



Ministerio
de Economía
y Finanzas

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAY 2022

2022/05/001/63/5

VISTO: la realización de la V Ronda de Negociación MERCOSUR-Singapur a realizarse en la ciudad de Singapur, República de Singapur, entre los días 9 y 13 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO I) que la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido convocada al mencionado evento para la coordinación de las negociaciones y de varios grupos de trabajo;

II) que se estima conveniente la concurrencia de las funcionarias de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Sofía Tuyare, Dra. Verónica Santini y Lic. Graciela Altruda al mencionado evento en representación de nuestro país;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Singapur, República de Singapur, es de U\$S 394 (trescientos noventa y cuatro dólares estadounidenses).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

WT/GG

R

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial a las funcionarias de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Sofía Tuyare, Dra. Verónica Santini y Lic. Graciela Altruda entre los días 6 y 15

de mayo de 2022, para asistir a la V Ronda de Negociación MERCOSUR-Singapur, a realizarse en la ciudad de Singapur, República de Singapur.

2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses, por el 25% de 2 (dos) días (6 y 7/05), más 85% de 1 (un) día (8/05), más 100% de 5 (cinco) días (9 al 13/05), más 40% de 1 (un) día (14/05), más 10% de 1 (un) día (15/05) para la ciudad de Singapur, República de Singapur, que ascienden en total a U\$S 2.698,90 (dos mil seiscientos noventa y ocho con 90/100 dólares estadounidenses) por persona; los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Singapur-Montevideo, no podrá superar los U\$S 3.438,50 (tres mil cuatrocientos treinta y ocho con 50/100 dólares estadounidenses) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.990 (dos mil novecientos noventa dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República